

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral UGEL 09 N°.....007753

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

15 DIC. 2023

Visto el Memorándum N° 980-2023-DPSIII-UGEL.09-Huaura, Expediente N° 3020146, Registro de Documento N° 4953752-2023, y los documentos que se adjuntan en un total de (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los derechos y beneficios que legalmente corresponden a los servidores docentes;

Que, la Ley N° 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objeto de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos

Que, que mediante la Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, se resuelve en el Art. 1° Aprobar la "Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial"

Que, de acuerdo al numeral 5.4.6.6 de la Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, literal 5.4.7.5.1 dice que los integrantes del Comité de Evaluación para los cargos de Directivos de IE son los siguientes:

- El Director de la UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica; quien lo preside
- Dos directores de II.EE de la Jurisdicción de las más altas escalas magisteriales.
- El Jefe de Personal de la UGEL o el que haga sus veces.
- Un Especialista en Educación de la UGEL

Que, mediante la Resolución Directoral N° 006945-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023, en el ARTICULO 3° CONFORMAR el "Comité N° 03 de Evaluación que regula el Concurso Público de Acceso para cargo de Directores de IE-EBR NIVEL SECUNDARIA Y EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO, según Anexo N° 03, correspondiente a la UGEL 09-Huaura, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, el cual esta con la autorización del Ministerio de Educación mediante el Oficio N° 2225-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

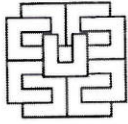


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007654-2023 de fecha 12 de diciembre del 2023, en el ARTICULO 1° **RECONFORMAR** el "Comité N° 03 de Evaluación que regula el Concurso Público de Acceso para cargo de Directores de **IE-EBR NIVEL SECUNDARIA Y EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO**, según **Anexo N° 03**, correspondiente a la UGEL 09-Huaura, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, el cual esta con la autorización del Ministerio de Educación mediante el Oficio N° 2495-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

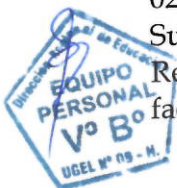
Que, Informe N° 021-2023-E.EPT-JAGA-UGEL N° 09-H, presentado por el Lic. Hugo Isaac RAMOS CAÑABI, en condición de cuarto miembro del "Comité 01 de Evaluación que regula el Concurso Publico de Acceso para Cargo de Directivos de IE solicita abstención en dicho proceso por tener vínculo directo con una postulante Alicia CASQUI DE LA CRUZ, del nivel de **Educación Básica Regular Secundaria**, según literal "d" del numeral 5.4.4.8 de la Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU que precisa que; "quienes sean conyugues , convivientes o tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el postulante están impedidos de ser integrante del comité.

Que, de acuerdo literal 5.4.4.8 de la norma técnica Dice: "*Quienes sean cónyuges, convivientes o tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes. El impedimento se suscribe únicamente respecto del postulante con quien existe dicho vinculo; debiendo dejar constancia por escrito de dicha situación en su informe final del proceso de evaluación, por lo que se podrá continuar desempeñando sus funciones en los demás casos*"

Que, mediante Memorandum N° 980-2023-DPSIII-UGEL N° 09-Huaura, emitido por el Director de la UGEL N° 09-Huaura, el ordena proyectar la resolución de abstención del Licenciado Hugo Isaac RAMOS CAÑABI por tener vinculo Conyugal con la postulante Alicia CASQUI DE LA CRUZ, siendo el Cuarto miembro del comité N° 03 en el presente caso, quien lo reemplazara la Lic. Katerine Pamela OCROSPOMA VALDIVIA Especialista en Educación.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 4143-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

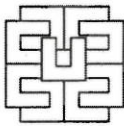


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ACEPTAR LA ABSTENCION del Lic. Hugo Isaac RAMOS CAÑABI con DNI N° 21298463, en condición de cuarto miembro del comité N° 03 de Evaluación del Concurso Público de Acceso para Cargo Directivos de IE conformado mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 006945-2023 y 7654-2023 quien presenta impedimento con una de las postulantes siendo la Lic. Alicia CASQUI DE LA CRUZ, según el literal "d" del numeral 5.4.4.8 de la Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU.

ARTÍCULO 2° CONFORMAR el "Comité N° 05 de Evaluación que regula el Concurso Público de Acceso para cargo Directivo de IE- para evaluar a la postulante Alicia CASQUI DE LA CRUZ, del nivel de Educación Básica Regular Secundaria en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, el cual estará integrada de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, y el Memorándum N° 980-2023-DPSIII-UGEL.09-H, por los siguientes:

ROL EN EL COMITÉ	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN LA UGEL 09-H	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Presidente	Luz Elvira QUIROZ MORALES	15728305	Especialista en Educación - Primaria	d15728305p@aprendoencasa.pe	943129889
Segundo miembro	María Amanda VILLAFANE ROBLES	32645511	Directora Designada CETPRO Carmelitas	mariaamandaja@hotmail.com	947539448
	José Luis ARREDONDO INOCENTE	15763627	Director Designado IE N° 20456	jolarredondo@gmail.com	993230219
Tercer miembro	Jenny Karina ATENCIO TELLO	40652163	Técnico Administrativo -Nexus	jatencio@ugel09huaura.gob.pe	916432138
Cuarto miembro	Katerine Pamela OCROSPOMA VALDIVIA	15737010	Especialista en Educación - Inicial	kocrospoma@ugel09huaura.gob.pe	959150590

ARTÍCULO 3° Disponer que la Oficina de Trámite Documentario, de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones cumpla con notificar la presente resolución directoral.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú